



Tercito



643

TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

La suscrita **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica** del Municipio de Saravena, en cumplimiento de lo establecido en el **Decreto Municipal 035** del 1º de Abril de 2024, y **considerando**,

Que, el Municipio de Saravena, celebró el **Contrato de Obra N° 315** de 2025, con la empresa **COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC**, NIT 901.182.750-4, representada legalmente por el señor **YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 96.185.895 de Saravena (Arauca); cuyo objeto contractual es: **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN VIAL Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE.**, (\$284.738.936,16), y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS**.

Que, el contratista antes mencionado presentó el **Anexo 1** de la Póliza N° 475-47-994000073978 del 11/11/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, y el **Anexo 1** de la Póliza N° 475-74-994000012866 del 11/11/2025, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, según **acta de inicio** de fecha 22/10/2025, las cuales son emitidas por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**; previo a los siguientes amparos que se indican a continuación y se ajustan a los requisitos exigidos en el capítulo 2 sección 3 garantías artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	Por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación del Contrato.	22/10/2025	06/04/2026	\$28.473.894,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (03) años más.	22/10/2025	06/12/2028	\$14.236.947,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Deberá tener una vigencia igual al término de duración del Contrato y cuatro (04) meses más, hasta la liquidación.	22/10/2025	06/04/2026	\$56.947.788,00
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES	Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Deberá tener una vigencia igual al término de duración del Contrato y un (01) año más, hasta la liquidación.	22/10/2025	06/12/2026	\$56.947.788,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual mil quinientos (1.500) SMMLV. Este amparo deberá tener una vigencia igual al período de ejecución del Contrato.	22/10/2025	06/12/2025	\$284.700.000,00

Que, mediante la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, se ajusta la vigencia según acta de inicio de fecha 22 de octubre de 2025. La vigencia rige a partir de la fecha del acta de inicio 22/10/2025 hasta 06/12/2025.

Que, según lo establecido en la **Circular Conjunta N° 001** del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía única de **Cumplimiento** entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Consulta Póliza de Seguro de Cumplimiento:

DATOS DE LA PÓLIZA			
Número de póliza:	994000073978	Número de anexo:	1
Agencia:	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE SARAVERENA		
Tomador / Garantizado:	COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 22 de octubre de 2025	domingo, 8 de diciembre de 2025	\$56,947,788.00
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 22 de octubre de 2025	lunes, 6 de abril de 2026	\$56,947,788.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 22 de octubre de 2025	miércoles, 6 de diciembre de 2028	\$14,236,947.00
CUMPLIMIENTO	miércoles, 22 de octubre de 2025	lunes, 6 de abril de 2026	\$28,473,894.00

Consulta Póliza de Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual

DATOS DE LA PÓLIZA			
Número de póliza:	994000012866	Número de anexo:	1
Agencia:	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE SARAVERENA		
Tomador / Garantizado:	COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	lunes, 1 de diciembre de 2025	sábado, 6 de diciembre de 2025	\$284,700,000.00





TRD 102.12.08

APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

Que, por todo lo anterior,

RESUELVE

Aprobar las coberturas de los amparos indicados en el **Anexo 1** de la Póliza N° 475-47-994000073978 del 11/11/2025, para cubrir la garantía única de **Cumplimiento**, y el **Anexo 1** de la Póliza N° 475-74-994000012866 del 11/11/2025, para cubrir la garantía de **Responsabilidad Civil Extracontractual**, según **acta de inicio** de fecha 22/10/2025, las cuales son emitidas por la **Aseguradora Solidaria de Colombia**; en atención al **Contrato de de Obra N° 315** de 2025, suscrito con la empresa **COLOMBIA & SUS FRONTERAS S.A.S ZOMAC**, NIT 901.182.750-4, representada legalmente por el señor **YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 96.185.895 de Saravena (Arauca); de acuerdo a las consideraciones anteriores.

Dado en Saravena, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.


PAOLA ANDREA RAMÍREZ TORRES
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Nombre: César Manjarres Sánchez	Revisó	Firma: 
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica		
Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaría	Digitó	Firma: 
Cargo: Profesional Ofic. Asesora Jurídica		